



Fecha: 31-03-2023
Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Señor
ANÓNIMO N.N
Cúcuta, Norte de Santander

Código de verificación: b52c3



Asunto: Notificación traslado solicitud con Radicado MSPS 202342400727942

Respetado(a) señor(a):

Atentamente le informamos que su solicitud no es competencia de este ministerio. Por lo tanto, esta se trasladó con radicado adjunto a la Secretaría de Salud Municipal de Cúcuta, entidad encargada de dirigir y coordinar la implementación del Sistema General de Seguridad Social en Salud en esa ciudad.

Lo anterior en cumplimiento del Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que regula el derecho fundamental de petición.

Para hacerle seguimiento a su solicitud le recomendamos contactarse con la mencionada entidad a través de su teléfono (607) 5784949 EXT. 216, correo electrónico secretaria.salud@cucuta.gov.co, dirección Av. 1 Calle 12-13 Cúcuta y página web <https://cucuta.gov.co/>.

Cordialmente,

Cecilia Gutierrez Ospitia
Coordinadora, G. Gestor de Canales de Atención y Peticiones Ciudadanas

Anexo(s): Con Anexos
Copia (s): Sin Copias

Elaboró: **ccespedes**
Revisó/Aprobó: **amichelly/cgutierrez**
Ruta electrónica: atencionalciudadano/respuestanotificacionciudadano/2023



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202342400632661**

Fecha: **31-03-2023**

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Código de verificación: 5818e



Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación.

Señores

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE CÚCUTA

info@ssmcucuta.gov.co

Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Traslado solicitud del (la) ciudadano(a) **Anónimo N.N** y radicado MSPS 202342400727942

Respetados señores:

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y debido a que la petición adjunta se refiere a temas de su competencia, atentamente le remitimos la solicitud mencionada en el asunto, cabe mencionar que, al tratarse de una petición anónima, este traslado y la notificación a la ciudadana fueron publicados en el sitio web del Ministerio de acuerdo con el procedimiento a seguir para la respuesta a derechos de petición anónimos.

Agradecemos la pronta atención que se preste a la misma.

Cordialmente,

Cecilia Gutierrez Ospitia

Coordinadora, G. Gestor de Canales de Atención y Peticiones Ciudadanas

Anexo(s): Con Anexos

Copia (s): Sin Copias

Elaboró: **ccespedes**

Revisó/Aprobó: **amichelly/cgutierrez**

Ruta electrónica: atencionalciudadano/trasladoporcompetencia/2023